

ORDENANZA No. 401.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE
"SANTA MARÍA" A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE
ENCARNACIÓN.-----**

VISTO:

La nota presentada por la Superiora General de la Congregación "**Hermanas de la Compañía de María**", en la que solicita que la calle que pasa frente al Instituto "Antonio Próvolo", ubicado en el barrio denominado "Proyección" de nuestra ciudad, lleve el nombre de "**SANTA MARÍA**", y; -----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Servicios, ésta en su dictamen expresa: "Que, la calle mencionada aún no cuenta con una denominación específica, por lo cual la sugerencia de la recurrente es viable, considerando que la Congregación "**Hermanas de la Compañía de María**", tendrá a su cargo el Instituto dedicado a la Educación Integral del Discapacitado Auditivo "Sordo", con la modalidad de internado.- Que, atendiendo a lo precedentemente expuesto, esta Comisión recomienda a la Plenaria hacer lugar a lo peticionado por la citada Congregación religiosa."-----

Que, en relación a Obras Públicas y Privadas, y Servicios, corresponde a la Junta Municipal, Art. 39º. Inc. "j" "**Establecer la nomenclatura de las calles, avenidas, parques, plazas y paseos**".-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia; por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) DESIGNAR con el nombre de "**SANTA MARIA**" a la calle "D"(ubicada al costado del Supermercado Nuevo Mundo), en toda su extensión desde la Avenida Cnel. Luis Irrazabal hasta la doble avenida en construcción, del Conjunto Habitacional de la Entidad Binacional Yacyretá, incluyendo la futura prolongación de la citada arteria, hasta el arroyo Potí-y, del citado barrio.-----

ART. 2º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se señalice convenientemente la mencionada arteria.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Abog. GLADYS C. DE MEDINA
Secretaria Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE AGOSTO DE 1.998.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º. de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal

